

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1016

Resolución del Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 19 de enero de 2015, de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la modificación de la renta mensual del contrato de arrendamiento de la inmueble situado en la calle Rubén Darío 12, 2ª, de Palma de Mallorca

Hechos

1. El 1 de noviembre de 2005 el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el señor Rafael Llabrés Juan, en nombre y representación de la entidad INTOSO, SA, propietaria del inmueble, firmaron el contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Rubén Darío, 12, 2ª, de Palma de Mallorca, por un plazo de cinco años a partir del 1 de noviembre de 2005 hasta el 31 de octubre de 2010. En el año 2010 se produjo una prórroga tácita por cinco años más en virtud del expediente PRO02 2010/9466.

2. El Presidente del Consejo Consultivo de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad de las Islas Baleares, según el cual el Consejo Consultivo goza de autonomía para la gestión ordinaria, la conservación y el mantenimiento del patrimonio de la comunidad autónoma que tiene adscrito, ha firmado con la empresa arrendadora una modificación del precio de alquiler por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 a 31 de octubre de 2015. La renta actualizada que se aplicará desde el 1 de diciembre de 2014 será de 1.210 € IVA incluido.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).

3. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).

4. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).

5. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).

6. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la modificación de la renta mensual del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Rubén Darío 12, 2ª, de Palma de Mallorca. El nuevo precio del alquiler, que se fija, es de 1.210,00 € IVA incluido. Este nuevo importe de renta mensual será aplicable exclusivamente al periodo comprendido entre el día 1 de diciembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015.





2. Notificar esta Resolución al Consejo Consultivo de las Islas Baleares, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero, y ordenar que se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta resolución.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2015

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

Miguel Miralles Sastre

